



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MARZO DE 2010.**

En Guadalajara, a trece de marzo de dos mil diez. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del M. Carmelo Peña Hernández, D. José María Chaves Gómez-Orihuela y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las nueve horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**ESCRITO DE CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITANDO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PLENO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: "IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO DE GESTIÓN PRIVADA DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL AGUA EN GUADALAJARA".**

El presente Pleno Extraordinario se celebra a petición de siete Concejales del Grupo Municipal PSOE, que tuvo entrada en el Registro General con fecha 3 de marzo de 2010, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, transcripción del artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que se afirma que en política no vale todo, cuando lo correcto sería decir que en política no debería valer todo, pero vale todo, no debería valer la bajeza, la descalificación personal, las calumnias y el descarro para engañar sin disimular el engaño, no deberían valer las malas artes utilizando los problemas e

inquietudes de la gente en beneficio propio, no deberían valer el clientelismo, la doble moral, la mentira o los pactos de silencio ante la injusticia. Deberían valer las herramientas que confiere el sentido común, la dignidad, la honradez o la conciencia ciudadana, la sensatez, el servicio a las buenas leyes y a la gente, la labor bien hecha, el respeto a los trabajadores y empresarios decentes, la vergüenza y capacidad de revelarse ante la injusticia, el convencimiento de anteponer el bien común y la lógica a los intereses privados o partidistas. Leyendo la exposición de motivos y la propuesta de acuerdos firmada por Concejales del Grupo Municipal Socialista sobre la polémica que rodea la gestión integral del ciclo del agua, le surge la pregunta de si tan descontrolado está el asunto ¿quiénes son los responsables?, quiénes la denuncian o quiénes la cometen, pero no se trata de eso, verdad Sr. Jiménez, se trata de atizar a todo lo que se mueve y no importan quiénes sean los responsables, porque en política vale todo. Aunque el ordenamiento jurídico prevé la posibilidad de pedir un pleno extraordinario, ésta debía estar suficientemente justificada, cuestión que trataré de demostrar que no lo está, pues se trata sólo de seguir haciendo ruido mediático. Resulta atípico que el único punto de orden del día haya sido dictaminado negativamente por la Comisión de Economía, pues no se trataba de eso, sino de instar al Equipo de Gobierno a adoptar una resolución positiva, sabiendo que ante el cúmulo de mentiras, descalificaciones personales y calumnias sería imposible que prosperara un dictamen positivo. Los firmantes podían haber planteado una Moción, por lo que la opción elegida es la del ruido mediático y bajeza política, argumentando la petición del pleno extraordinario en el absoluto descontrol y desbarajuste del Alcalde en un servicio básico y puestos a buscar responsabilidades, si las hubiere, serían del Equipo de Gobierno o de los Concejales Delegados de Agua o de Hacienda o de Educación, dado el escaso contenido de educación del escrito. No ha habido anulación del recibo del tercer cuatrimestre del 2009, porque no se ha aprobado y no se puede anular lo que no existe, sino que la concesionaria ha emitido una matrícula no válida, ni contractual, ni legalmente, pues la matrícula no existirá hasta que no sea fiscalizada por los Técnicos Municipales y firmado el Decreto de su aprobación y si la concesionaria hubiera cobrado algo tendría que devolverlo. En cuanto a la formación de la matrícula del segundo cuatrimestre de 2009 y su supuesto descenso, se debe a la pésima gestión en el anterior mandato en materia tributaria cuya aplicación informática ha motivado que muchos contadores leídos en el primer cuatrimestre acabaran de leerse en el mes de agosto pasado y si se compararan las lecturas del tercer cuatrimestre de 2008 y primer cuatrimestre de 2009 encontrarían su falsedad, dando lugar a que 900 contadores no tenían lectura en el segundo cuatrimestre y a que otros 600 contadores tuvieran una lectura sobrepasada de consumo, por lo que en ambos casos a estos contribuyentes habría que prorratearles en el tercer cuatrimestre en el sentido de que la facturación anterior a 1 de septiembre de 2009 correspondería al Ayuntamiento y la posterior a la concesionaria. Sobre la nueva Ordenanza será la concesionaria la que tendrá que presentar una propuesta al Ayuntamiento y éste seguir los trámites hasta su aprobación definitiva. Las supuestas irregularidades de la con-

cesionaria se centran en cinco bajas, de las que ha devuelto cuatro y un supuesto cambio de contador, en los que la concesionaria no ha actuado correctamente y deberá devolver lo cobrado y de todo esto se ha creado un ruido mediático y alarmismo. Sobre la deficiente atención al público y contestaciones fuera de lugar, la concesionaria deberá ser diligente en corregirlos. Estas son todas las irregularidades que hubieran resuelto los Servicios Técnicos Municipales, pero no se trataba de eso, sino de alarmar a la opinión pública, hacer sangre política contra el Sr. Alcalde con descalificaciones y calumnias, pues había que insinuar una impunidad de la concesionaria, manifestándose que se la han regalado miles de euros, pues quien sí ha recibido miles de euros —11.250.000 al día de la fecha— ha sido el Ayuntamiento por un contrato legal para convertirlos en mejorar la calidad de vida de todos los guadalajareños en los términos que acuerde el Equipo de Gobierno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala una serie de irregularidades que se han venido produciendo desde el 1 de septiembre y al no haberse aprobado la matrícula del tercer cuatrimestre se ha originado una reacción en cadena por incompetencia y desidia del Equipo de Gobierno, pues como ya denunció en su día, el control de un servicio básico, como es el agua, lo llevaría a cabo la concesionaria y no el Ayuntamiento. Tilda a los Concejales de Hacienda y Agua de incompetentes y en el peor de los casos de cómplices. Acusa de que no funciona el teléfono gratuito y que la atención al público es deficiente, siendo por otra parte los cobros irregulares en un intento de robo manifiesto. Respecto a la puesta al cobro del tercer cuatrimestre el Concejale de Hacienda ni olió tal situación y sólo reaccionó ante la denuncia de Izquierda Unida, siendo las consecuencias gravísimas para el Ayuntamiento, dado que la concesionaria se embolsará 900.000 euros que pagarán de más los ciudadanos. Dice que el segundo cuatrimestre no se leyó por decisión de la Concejalía de Servicios Públicos, habiendo firmado el Concejale de Hacienda una matrícula con fecha 26 de enero por importe de 880.000 euros, sin enterarse de que con ello metería 900.000 euros a la empresa, por lo que o ambos Concejales dimiten o los debe cesar el Alcalde, pues si no éste sería el máximo responsable. Propone que se cree una oficina de control municipal y anuncia el voto a favor de la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, justifica la petición de Pleno Extraordinario porque el Sr. Alcalde empeñó todos sus esfuerzos en vendernos que la privatización del agua conllevaría su profesionalización, habiéndose gastado miles y miles de euros en una campaña publicitaria sin precedentes y con numerosas ruedas de prensa para justificar una decisión tomada a espaldas de los ciudadanos. Indica que desde el primer día de prestación del servicio por la concesionaria han surgido muchos problemas denunciados por la oposición para que los vecinos supieran lo que pasaba y el Sr. Alcalde se enterara de las consecuencias de una arbitraria decisión que sólo persigue llenar los bolsillos de una empresa a costa de los ciudadanos durante los próximos veinticinco años. Una decisión equivo-

cada que sólo ha servido para sus intereses políticos, coger 15 millones de euros para parchear el deteriorado casco histórico con un importante malestar entre vecinos y comerciantes. El descontrol del Sr. Alcalde sobre la empresa propicia numerosas irregularidades que tienen como víctima al ciudadano. Es muy grave tener que anular todos los recibos del agua de un cuatrimestre, pero también lo es cobrar a los ciudadanos por darse de baja en el servicio o por el cambio de contador cuando la Ordenanza del Agua establece con claridad que estos servicios son gratuitos. Es abusivo incrementar un 20% el recibo del agua, comparando un recibo del año 2009 con otro del mismo período del año anterior. Pregunta porqué no se leyeron la mayoría de los contadores en el segundo cuatrimestre del 2009. Todo esto es grave, pero más grave aún es el silencio cómplice de un Alcalde ocultándoselo a los ciudadanos, no siendo capaz de dar la cara respondiendo a las numerosas preguntas en torno al asunto del agua. Debería estar creada la comisión de seguimiento para analizar el funcionamiento del servicio, como exige el pliego de condiciones, que ha de reunirse una vez al semestre, y se pregunta ¿cómo se puede afirmar que el servicio está bajo control, cuando ni se ha creado dicha comisión?, igualmente debería estar creada por la concesionaria la figura del Defensor del Cliente. El escaso tiempo que el Alcalde ha concedido a la oposición para hablar en este Pleno le impide detallar los más de veinte incumplimientos de la empresa detectados y permitidos por el Alcalde. Otra grave irregularidad es que la reparación o sustitución de los contadores no sean realizados por una empresa instaladora autorizada y sí por la concesionaria del servicio, lo que supone un fraude y competencia desleal frente a las empresas autorizadas. El Alcalde está dando carta blanca para que la concesionaria campe a sus anchas y pregunta por qué no la abre un expediente, pues el Alcalde está olvidando que su principal tarea es defender a los ciudadanos ante los desmanes de la concesionaria, a la que según el Alcalde hay que dar un voto de confianza, pero se pregunta a cambio de qué, si de un puñado de millones del canon o de un puñado de fotos. Es una lástima que el Sr. Alcalde no tenga alguna de las propiedades del agua como son la transparencia y la claridad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, replica que no ha habido matrícula del tercer cuatrimestre; que la acusación de incompetencia del Concejal de Hacienda se destruye con los escritos dirigidos a la empresa; que la exposición de los dos grupos de la oposición es la propia de dos demagogos; que la fiscalización del segundo cuatrimestre ha sido fiscalizada por los Servicios Municipales; que la tarifa del agua no ha subido; que el Sr. Alcalde sí ha dado la cara, limitándose la oposición a descalificar y calumniar. Frente a la petición de anulación de la matrícula dice que el Alcalde ni puede ni debe anularla, porque tiene delegadas las competencias. Frente a la incoación de expediente sancionador, será cuestión a plantear en la Comisión de Seguimiento. Frente a la elaboración de una Ordenanza Fiscal dice que no le es exigible al Sr. Alcalde, sino a la concesionaria. Frente al requerimiento de una campaña informativa, ruega que la lleven a cabo los grupos de la oposición, a quienes se les da muy bien las campañas de engaño

y frente a la quinta petición dice que como la oposición no mejora adecuadamente, deberá presentarse nuevamente como repetidora en las elecciones locales a celebrar en mayo de 2011.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que él si ha hecho los deberes comparando la facturación de los segundos cuatrimestres de 2008 y 2009; incide en la incompetencia manifiesta, pues si el Concejal de Hacienda reaccionó con una carta a la empresa de fecha 22 de febrero, fue como reacción a la denuncia de Izquierda Unida; que se ha intentado cobrar el tercer cuatrimestre sin aprobación de la matrícula por el Ayuntamiento; que el alcantarillado ha sufrido el incremento del 7% del I.V.A., habiendo subido el total de la facturación en el tercer cuatrimestre en un 37%; que los Concejales del Servicio de Agua y de Hacienda deben dimitir porque si no el Alcalde no va a tener credibilidad, como le está ocurriendo con el tema de la compatibilidad de los Técnicos Municipales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que el Equipo de Gobierno no aporta documentación y aunque sabe lo que tiene que hacer no reacciona. Compara la subida de dos recibos del mismo contribuyente cuando el servicio se prestaba mediante gestión directa y se presta mediante gestión indirecta. Dice que ha habido muchos contadores que no se han leído en el primer y segundo cuatrimestre y se pregunta si no son suficientes las irregularidades denunciadas para iniciar expediente sancionador a la concesionaria; que la Ordenanza Fiscal en vigor valía para la gestión directa, pero no para la gestión indirecta. Pide una campaña informativa para que el ciudadano sepa lo que tiene o no tiene que pagar y concluye diciendo que el Sr. Alcalde no hace nada para solucionar las múltiples irregularidades.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que si sube el I.V.A. no es culpa del Equipo de Gobierno y que el Sr. Jiménez está comparando dos recibos con una lectura de metros cúbicos distinta. Pregunta al Sr. Maximiliano si como funcionario pidió compatibilidad para ejercer actividades privadas. Dice que en el ejercicio de la libertad estamos todos, aunque en este caso el Grupo Municipal PSOE lo está bajo el iluminado Sr. Jiménez, que ni encabezó la lista de dicho partido a las elecciones municipales y como electoralmente no pueden con el Alcalde utilizan el ruido mediático. Anuncia el voto en contra del Grupo Popular en un Pleno Extraordinario que define como "el Pleno de la infamia"-

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que los tiempos de intervención son los marcados por el Reglamento Orgánico del Pleno, así como el tiempo para convocar y celebrar el Pleno, habiendo dispuesto de más tiempo la oposición si hubiera presentado una Moción, pero mediáticamente era más atractivo pedir un Pleno Extraordinario mediante firmas escaneadas. Contrapone la postura del Portavoz de Izquierda Unida sin insultos y la del Portavoz del Grupo Municipal PSOE con mentiras, calumnias, difamación e insultos.

tos, debido a que este partido a nivel provincial y regional es consciente de la limitación de sus Concejales en una lista electoral que ha cambiado en un 40% de sus miembros, por lo que la postura de dicho Grupo es cortoplacista, tratando de paralizar la actuación del Equipo de Gobierno. Indica que la oposición no sólo difama a los políticos sino a los Técnicos Municipales, respecto de los que alegremente pide la incoación de expedientes sancionadores. A los miembros del Equipo de Gobierno les dice "ladran luego cabalgamos" y que sigan gestionando los intereses del Ayuntamiento y de todos los ciudadanos y que hablen con hechos. Que a pesar de las denuncias de que la gestión indirecta supondría incremento de las tarifas del agua, éste no se ha producido, sino que por el contrario se ha reducido la facturación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe en 406.000 m<sup>3</sup>, dadas las campañas informativas, mejoras de la red de distribución y conciencia medioambiental de los ciudadanos; que se ha reducido a 15 minutos el tiempo de respuesta en caso de avería y se han descubierto contadores sin leer porque no funcionaba correctamente el sistema anterior de lectura. Pide disculpas si el servicio no ha funcionado en algún momento. Dice que no se ha destruido empleo como presagiaba la oposición, sino que se han creado 51 puestos de trabajo, se está mejorando la calidad del servicio y tendrá que seguir mejorando aunque le pese a la oposición.

Sometidas a votación la siguientes propuestas de acuerdo firmadas por los siete Concejales del Grupo Municipal PSOE contenidas en el escrito de petición de Pleno Extraordinario:

"1.- Que el Alcalde de Guadalajara anule la matrícula del segundo cuatrimestre de 2009 por ser incorrecta y, en su lugar, se elabore una nueva matrícula siguiendo el procedimiento establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Municipal de Agua.

2.- Que el Alcalde de Guadalajara abra un expediente sancionador a la empresa "Guadalagua" como consecuencia de las irregularidades cometidas en estos seis meses de gestión privada del agua en Guadalajara así como por los incumplimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas para la Concesión de la Gestión del Agua, Alcantarillado y Depuración del municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados.

3.- Que el Alcalde de Guadalajara elabore una nueva Ordenanza Fiscal Municipal que regule las obligaciones tributarias de los usuarios con el Concesionario del Servicio y, en su caso, de éste con el Ayuntamiento, en relación con las Tarifas y Tasas por Prestación de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración y demás servicios complementarios, tal y como establece la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Concesión de la Gestión del Agua, Alcantarillado y Depuración del municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados.

4.- Que el Alcalde de Guadalajara realice una campaña informativa dirigida a todos los ciudadanos para que conozcan exactamente los conceptos por los cuales deben pagar y por cuáles no como consecuencia del servicio de ges-

tión privada de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua en nuestra ciudad.

5.- Que el Alcalde de Guadalajara se comprometa a cumplir con la legalidad, la transparencia, los intereses de los vecinos y la buena gestión para evitar situaciones tan graves como las que están ocurriendo con el servicio de gestión privada del agua."

Obtienen 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 votos en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que no son aprobadas las referidas propuestas de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas con cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.